



Ayuntamiento de Chauchina

Expediente n.º: 1099/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de obras de pavimentación de vías públicas por procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria.

PROVIDENCIA ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio sobre insuficiencia de medios y no división en lotes	05/10/2023	
Memoria justificativa	05/10/2023	
Providencia de Alcaldía solicitando informe sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir	05/10/2023	
Informe de Secretaría	06/10/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Pavimentación de vías públicas en Chauchina			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45233222-1 trabajos de pavimentación y asfalto 45233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor Estimado: 142.298,73€	Impuestos: 29.882,73€	Presupuesto Base de Licitación: 172.181,46€	
Plazo de ejecución: 1 mes	Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA)	Garantía complementaria: No





Ayuntamiento de Chauchina

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Dada la cuantía de la licitación se opta por tramitar un contrato abierto simplificado conforme dispone el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

QUINTO. Que por la Intervención municipal se emita informe sobre existencia de crédito adecuado y suficiente y se proceda a realizar la oportuna Retención de crédito.

En Chauchina a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Jesús Fernández Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

